

se señaladas con el número 4 en la calle de San  
nuevo habiéndolos de quedar sin fachadas con arreglo  
al plano que se acompaña.

Le abona a D. Agustín  
en virtud de lo que  
se tiene en cuenta de  
su casa para de  
oro a beneficio público

En virtud de los informes de la Comisión de  
Policía urbana en las instancias de D. Agustín  
en virtud de las expensas en solicitud de que se le abone el  
importe del terreno que los dejó a beneficio  
del público al levantar las nuevas edificaciones de  
su casa calle de S. Pedro nº 23 y teniendo en  
cuenta los mediciones y tasaciones del mismo veri-  
ficadas por el arquitecto titular, acordó el ayun-  
tamiento abonar al solicitante las sumas de 22  
pesetas 50 cent. valor de los dos metros 25 decime-  
tros que resultan haber quedado en la mis-  
ma de las que ocupaba anteriormente. Dicha ca-  
sa.



Le considere como due-  
ño de las casas que ocu-  
pan las escuelas de ni-  
ños de la Calle de San  
Diego a D. An-  
tonio Vach.

Le dio cuenta de unas instancias de D. Spi-  
ro López Arnaudo en solicitud de que desde  
el presente año se considere como dueño de las  
casas nº 6 de la calle de San Diego que ocu-  
pan las escuelas públicas de niños, a D. Ant. Vach,  
que es realmente el que quisiera figurar y es  
necesaria previa la declaración de urgencia acor-  
do acceder a los solicitados y que las instancias  
pase al negociado respectivo a los efectos consi-  
guientes.

D. Odon Carley solicita  
se incluya en el propi-  
mo al Ayuntamiento a D. Justo  
Laurarote.

Dada cuenta de otras instancias de D. Odon Car-  
ley con las pretensiones de que sea admitido en el  
proximo censo su pupilo D. Justo Laurarote  
de 22 años de edad y por  
siguiente ha de ser suerte, acordó se le  
Ayuntamiento de Madrid